PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7836.-

QUE ACUERDA LA PENSION DE ₲.35.-MENSUALES,A LA MADRE DEL EXTINTO OFICIAL DE ADMINISTRACION DE 3a.CLASE DE RESERVA DON ANTONIO RODRIGUEZ.-

---

Form. 29

Nº 3006.- S.3.Nº..... Asunción, 5 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por la Señora Ana Bella González al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº-772/51), en la que solicita el aumento de la pensión contemplado en el Decreto-Ley Nº 2280 del 29 de Diciembre de 1.950, como madre y única y universal heredera del extinto Oficial de Administracion de 3a.Clase de Reserva Don Antonio Rodriguez; el informe Nº 379/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; el dictámen Nº 1195/51 del Sr.Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art.2º del Decreto-Ley Nº 2280,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Acuérdase la pensión de (₲.35.-)TREINTA Y CINCO GUARANIES,mensuales, a la Señora Ana Bella González, madre del extinto Oficial de Administración de 3a.Clase de Reserva Don Antonio Rodriguez,pensión que se le liquidará desde la fecha del presente Decreto, conforme al Art.5º del Decreto-Ley Nº 2280.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Queda modificado el Decreto Nº 4949 de fecha 16 de Agosto de 1.936.-

Art.4º.- Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco [illegible]

5-XI-1951

OFH.